LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Centro Nacional de Inteligencia Artificial

BASES 2026

1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Vidart, Centro Nacional de Inteligencia Artificial del Uruguay es una plataforma dentro del Programa de Plataformas Integradoras de Investigación e Innovación (PIII) de Uruguay Innova y la Secretaría Nacional de Ciencia y Valorización del Conocimiento (SENCI), con la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) como socio. Su objetivo es impulsar la investigación de excelencia y la innovación en Inteligencia Artificial (IA) para el crecimiento económico y la competitividad del país.

Las líneas de investigación constituyen el núcleo científico del Centro. Cada línea es conducida por un Investigador Principal (PI), que propone un programa de trabajo y conforma un equipo de investigadores y estudiantes de posgrado.

2. OBJETIVO

Financiar líneas de investigación de excelencia en inteligencia artificial y sus aplicaciones, o en el estudio de su adopción y de su impacto en la sociedad. Se dará prioridad a las propuestas que, además de plantear investigación de frontera, articulen una visión de impacto en el país: la resolución, inmediata o a mediano plazo, de problemas relevantes para la sociedad uruguaya y su sector productivo. Se valorará el abordaje interdisciplinario e inserción internacional.

3. BENEFICIARIOS

La convocatoria está dirigida a investigadores radicados en Uruguay o en el extranjero quienes serán los encargados de liderar las líneas de investigación. Los investigadores radicados en Uruguay deben estar realizando su trabajo en el marco de universidades o institutos de investigación del país, públicos o privados sin fines de lucro. Se valorará que estén categorizados en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

Los investigadores radicados en el extranjero deberán tener disponibilidad para radicarse en Uruguay al inicio de la ejecución. Durante el primer año podrán ser contratados por el Centro a cargo del proyecto, pudiendo revisarse y acordarse la renovación o modificación de dicho vínculo para los siguientes años de ejecución.

Cada línea se adjudicará a un único equipo conducido por un PI; no se admiten consorcios ni adjudicaciones múltiples por línea. Los PI radicados en Uruguay mantendrán su afiliación institucional.

4. CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO

Las líneas se financiarán por un período de cuatro años, con un monto de hasta UYU 20.000.000. El Centro proporcionará la infraestructura, los espacios de trabajo y los servicios compartidos.

El PI es responsable de identificar y justificar las necesidades técnicas, la ANII a instancias del Centro, gestiona las adquisiciones y contrataciones conforme al plan de trabajo aprobado y contratará a los integrantes del equipo[1]. Se podrá acordar la transferencia de una suma de dinero a la institución del PI para la ejecución de gastos específicos. Se podrá considerar, en el caso del PI radicado en Uruguay, una remuneración adicional a su cargo actual, sujeta a la autorización de su institución.
El plan de trabajo deberá presentar una planificación simplificada de las principales adquisiciones y contrataciones, con objeto, monto estimado y oportunidad, consistente con el presupuesto.

4.1 Sobre la contratación del equipo de investigación.

En el caso de las personas definidas en la postulación, el Centro realizará una contratación directa conforme a la propuesta y a cargo del proyecto. La participación en la propuesta deberá estar debidamente justificada. En el caso que la persona no esté identificada en la postulación, se realizará un llamado abierto competitivo según el perfil requerido y descrito en la propuesta. Si, al momento de la contratación, el Centro aún no contara con personería jurídica propia, la contratación estará a cargo de la ANII

5. REQUISITOS

Al momento de postular el PI deberá:

- Contar con doctorado finalizado y producción científica consolidada en las áreas del llamado.
- Presentar una única propuesta a esta convocatoria.

6. RUBROS FINANCIABLES

- Equipo de investigación
- Capacitación
- Equipamiento y recursos de cómputo

[1] Se ejecutará de acuerdo al manual de adquisiciones y contrataciones de la ANII y a las políticas de contratación del Banco Iberoamericano de Desarrollo (BID).

- Materiales e insumos
- Software y licencias
- Material bibliográfico y acceso a bancos de datos
- Servicios
- Pasajes
- Viajes y estadías
- Profesores visitantes
- Promoción y difusión
- Divulgación
- Protección de la propiedad intelectual.

Todos los gastos deberán estar asociados a las actividades de la línea y ejecutarse dentro del período.

7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La convocatoria se gestiona bajo la modalidad de concurso. Las propuestas deberán presentarse por vía electrónica a investigacion@anii.org.uy **con referencia "Postulación Líneas de investigación IA"** hasta el día **miércoles 25 de noviembre a las 14.00h**, en inglés. Una vez finalizado el plazo no será posible realizar modificaciones.

Deberán adjuntarse, en formato PDF:

- **Currículum vitae breve del PI** (máximo 4 páginas), que incluya: producción científica relevante para la temática, experiencia en dirección de proyectos y gestión de fondos, formación de recursos humanos y antecedentes de transferencia o vinculación con el medio.
- **Carta aval de la institución** en la cual trabaja (para el PI radicado en Uruguay), explicitando las contrapartidas institucionales.
- **Presentación de la línea de investigación** (máximo 6 páginas + referencias), que contemple: estado del arte y originalidad del aporte; problema y objetivos; diseño de investigación y metodología (datos, validación, riesgos y mitigaciones, aspectos éticos, de privacidad y de sesgos); principales contribuciones previas; visión de impacto en el país (actores, beneficiarios y magnitud esperada); caminos de aplicación y transferencia (resultados transferibles, madurez esperada, propiedad intelectual y sostenibilidad); vínculo con el ecosistema y desarrollo de capacidades nacionales; y plan de actividades a cuatro años con cronograma, hitos, entregables y responsabilidades.
- **Resumen publicable** (máximo 300 palabras).
- **Equipo de investigación:** CV resumido de las personas propuestas con la debida justificación

de su incorporación al trabajo en la línea de investigación, rol y dedicación prevista; en el caso de las personas no identificadas, la descripción del perfil requerido sobre el cual se procederá a hacer un llamado abierto y competitivo para su contratación. Incluir además los colaboradores y socios nacionales e internacionales, explicitando su contribución concreta al proyecto.

- **Presupuesto a cuatro años** (con una ejecución anual del 25% del presupuesto total), desagregado por rubro (recursos humanos, equipamiento, cómputo, viajes, otros) y acompañado de una breve justificación que vincule cada rubro con las actividades del plan.
- **Recursos disponibles y contrapartidas** (máximo 1 página): infraestructura, acceso a datos, capacidad de cómputo, contrapartidas institucionales y cofinanciamiento comprometido o en gestión.
- **Cartas de recomendación o de apoyo** de instituciones o empresas, explicitando el aporte concreto de cada contraparte (colaboración científica, provisión de datos, co-diseño, adopción de resultados o cofinanciamiento). Se valorará que las propuestas presenten estrategias futuras de cofinanciamiento con fondos públicos o privados.

8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

8.1 Elegibilidad

Una vez cerrada la convocatoria, se analizará el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en el punto 5 y que se haya enviado toda la documentación solicitada en el punto 7. Las propuestas que no cumplan serán consideradas no elegibles, no continuarán en el proceso y su PI será informado.

8.2 Evaluación técnica

La evaluación técnica estará a cargo de un Comité de Evaluación sugerido por el Centro y designado por el Directorio de ANII.

Los criterios de evaluación y sus ponderaciones son los siguientes:

Criterio	**Ponderación**
Calidad científica y originalidad de la propuesta	30 %
Antecedentes del PI y perfiles del equipo	25 %
Impacto en el país, transferencia y vínculo con el ecosistema	25 %

Plan de trabajo y recursos solicitados	20 %

El Comité elaborará un listado de propuestas de excelencia recomendadas para su financiamiento.

8.3 Decisión final

La decisión final corresponde a la dirección del Centro, con la intervención de la instancia de gobernanza que corresponda, que considerará, además del mérito de las propuestas, su complementariedad con las líneas existentes y el equilibrio temático, institucional y de género. Las propuestas podrán ser entrevistadas por videoconferencia por la dirección del Centro.

El Centro presentará la recomendación de las propuestas seleccionadas para su financiamiento al Directorio de la ANII.

9. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

La adjudicación se formalizará mediante un acuerdo entre la ANII y la Institución de origen del PI (para los investigadores radicados en Uruguay). Al inicio de cada año de ejecución, el PI acordará con la dirección del Centro el plan de trabajo y el presupuesto anual de la línea, que son la base de las contrataciones y adquisiciones que el Centro realizará durante ese período. No se reconocerán gastos anteriores a la fecha de inicio. En caso que en la propuesta aprobada se establezcan montos a ejecutar a través de la Institución de origen del PI esto se incluirá en el acuerdo y el desembolso será un adelanto. Estos gastos deberán ser rendidos a ANII.

El seguimiento técnico se realizará mediante informes anuales, según el formato que proporcione el Centro, sin perjuicio de los informes intermedios que puedan solicitarse. El informe anual deberá ser aprobado por la dirección del Centro, lo que permitirá dar continuidad a la línea. Este informe deberá ser enviado a ANII. Los fondos no ejecutados en un año podrán trasladarse al período siguiente o reasignarse, según lo determine la dirección del Centro.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados se regirán por la normativa nacional aplicable. Previo al inicio de la ejecución, las partes celebrarán un convenio específico que establezca la titularidad, la gestión y la explotación de los resultados, así como la participación en los gastos de protección y en los eventuales resultados económicos. En todo caso se respetarán los derechos

morales de las personas participantes y la libertad de publicar.

11. PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

La postulación implica la autorización al Centro y a la ANII para comunicar y difundir, en el marco de sus cometidos, los datos identificatorios de las personas e instituciones postulantes y la información de las propuestas financiadas —monto adjudicado, resumen publicable e instituciones vinculadas—, salvo la expresamente clasificada como confidencial. El tratamiento de los datos personales se ajustará a la normativa nacional de protección de datos.

12. OTRAS CONSIDERACIONES

La postulación implica la plena aceptación de estas bases. El número de líneas a adjudicar no está predeterminado: el Centro podrá adjudicar una o más líneas o declarar desierta la convocatoria, y decidirá sobre cualquier circunstancia no prevista en las bases.